



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
EDILARIO ALTERNOS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 07 Fecha: 14 ENE. 2021

**Resolución Gerencial General Regional**  
**N° 007 2021-Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 14 ENE. 2021

VISTOS:

Oficio N°097-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de enero del 2021, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°060-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°110-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de agosto del 2020, se resuelve: "(...) *Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Médico Cirujano BENJAMÍN ARQUIMEDES MONTES CERVANTES, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora: 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao. (...)*";

Que, mediante Oficio N°097-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de enero del 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao, eleva a la Gobernación Regional del Callao, la propuesta de dar término al cargo del Médico Cirujano BENJAMÍN ARQUIMEDES MONTES CERVANTES como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación" y designar en dicho cargo a la Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ;

Que, mediante Informe N°060-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de enero del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, señala que de acuerdo a la verificación efectuada al Curriculum Vitae presentado, la Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora: 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "*Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso*";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **BENJAMIN ARQUIMEDES MONTES CERVANTES**, como **Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao"** de la Dirección Regional del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Doctora **ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ**, en el cargo de **Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao"** de la Dirección Regional del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Econ. **Rodolfo Raúl Castro Petes**  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA DEL ORIGINAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL CALLAO  
eip

14 ENE. 2021